

## DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

792

**ORDEN de 15 de julio de 1989, del Departamento de Cultura y Educación, por la que se convocan ayudas para dotar de material básico las instalaciones deportivas en la Comunidad Autónoma de Aragón, para 1989.**

El equipamiento deportivo es uno de los cuatro componentes básicos que integran el sistema deportivo de un territorio junto a los practicantes, los responsables y las actividades.

Y así, el Decreto 87/1989, de 4 de julio, de la Diputación General de Aragón (BOA nº 75, de 12-7-1989), aprobó el Plan General de Instalaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma de Aragón para el trienio 1989/91, que en su artículo 8º determina el Plan específico para modernización y remodelación de instalaciones deportivas en beneficio de una mayor capacidad de uso y rentabilidad social-deportiva de las mismas, al objeto de mejorar las condiciones de estas instalaciones deportivas. El plan se efectuará mediante Orden del Departamento de Cultura y Educación.

Por cuanto antecede y en virtud de las facultades que tengo conferidas, he dispuesto:

*Primero.*—Convocar ayudas para dotar de material básico las instalaciones deportivas públicas existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón.

*Segundo.*—Podrán solicitar estas ayudas los Ayuntamientos aragoneses titulares de instalaciones deportivas.

*Tercero.*—Las solicitudes se remitirán a la Dirección General de Deportes y a la Diputación Provincial correspondiente, en el plazo máximo de 45 días naturales a contar desde la fecha de publicación de la presente Orden. Las Diputaciones Provinciales informarán estas solicitudes e indicarán sobre su participación económica en el proyecto.

*Cuarto.*—En la solicitud se hará constar, junto a los datos de los solicitantes, la descripción del material deportivo a adquirir y su presupuesto.

*Quinto.*—Las ayudas de la Diputación General de Aragón para este Plan específico no sobrepasarán en ningún caso el 33,3 % del presupuesto del material deportivo que se haya de adquirir.

*Sexto.*—Cancelación de la ayuda. El Departamento de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón se reserva el derecho de cancelar, suprimir o disminuir las ayudas en el caso de incumplimiento del proyecto y ante posibles actuaciones que supongan poco aprovechamiento social y deportivo del dinero público.

Zaragoza, a 15 de julio de 1989.

El Consejero de Cultura y Educación,  
ENRIQUE CALVO CABELLO

793

**ORDEN de 20 de julio de 1989, del Departamento de Cultura y Educación, por la que se convocan ayudas para modernización y remodelación de instalaciones deportivas en la Comunidad Autónoma de Aragón, para 1989.**

El equipamiento deportivo es uno de los cuatro componentes básicos que integran el sistema deportivo de un territorio junto a los practicantes, los responsables y las actividades.

Y así, el Decreto 87/1989, de 4 de julio, de la Diputación General de Aragón (BOA nº 75, de 12-7-1989), aprobó el Plan General de Instalaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma de Aragón para el trienio 1989/91, que en su artículo 7º determina el Plan específico para modernización y remodelación

de instalaciones existentes al objeto de mejorar las condiciones de estas instalaciones deportivas. Este Plan se realizará mediante convocatoria entre los Ayuntamientos aragoneses por Orden del Departamento de Cultura y Educación

Por cuanto antecede y en virtud de las facultades que tengo conferidas, he dispuesto:

*Primero.*—Convocar ayudas para modernización y remodelación de instalaciones deportivas existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón, que sean de propiedad municipal.

*Segundo.*—Podrán solicitar estas ayudas los Ayuntamientos aragoneses, para instalaciones de su propiedad y gestionadas por ellos mismos.

*Tercero.*—Las solicitudes se remitirán a la Dirección General de Deportes y a la Diputación Provincial correspondiente, en el plazo máximo de 45 días naturales a contar desde la fecha de publicación de la presente Orden. Las Diputaciones Provinciales informarán estas solicitudes e indicarán sobre su participación económica en el proyecto.

*Cuarto.*—Junto a la solicitud se acompañará memoria valorada de la obra que se proyecta así como memoria explicativa de la necesidad de esta obra en relación al conjunto de la instalación sobre la que se va a actuar.

*Quinto.*—Las ayudas de la Diputación General de Aragón para este Plan específico no sobrepasarán en ningún caso el 33,3 % del presupuesto de la obra de modernización o remodelación para la que se solicite.

*Sexto.*—Los Ayuntamientos subvencionados se comprometerán, mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, a financiar, mantener y utilizar la instalación deportiva afectada.

*Séptimo.*—Cancelación de la ayuda. El Departamento de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón se reserva el derecho de cancelar, suprimir o disminuir las ayudas en el caso de que los Ayuntamientos no inicien las obras proyectadas dentro del ejercicio económico de 1989, salvo causa de fuerza mayor que sea aceptada.

Zaragoza, a 20 de julio de 1989.

El Consejero de Cultura y Educación,  
ENRIQUE CALVO CABELLO

## V. Anuncios

## a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

**ANUNCIO del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por el que se convoca a la licitación, por el sistema de contratación directa, de las asistencias técnicas que se citan.**

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón anuncia la licitación, por el sistema de contratación directa, de las siguientes asistencias técnicas:

Expediente 1/50/176.—Proyecto colaboración Servicios Técnicos para la redacción del proyecto de la 2ª parte de la red básica principal de drenaje en la zona regable La Loma, de Quinto de Ebro (Zaragoza).

Presupuesto: 2.392.349 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Expediente 1/50/206.—Proyecto colaboración de Servicios Técnicos para la obtención por fotogrametría aérea de planos

a escala 1:2.000, 1:2.500 y 1:5.000 en sus diferentes fases de vuelo, retintado, apoyo y restitución de las zonas de Borja-Estanca y Sector VII de Bardenas.

Presupuesto: 1.403.192 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Expediente 1/22/182.—Proyecto de colaboración Servicios Técnicos para la obtención por fotogrametría aérea de planos a escala 1:2.000, 1:2.500 y 1:5.000 en sus diferentes fases de vuelo, retintado, apoyo y restitución de las zonas de Binué y Arbués-Alastuey (Huesca).

Presupuesto: 1.753.382 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Expediente 1/44/78.—Proyecto de colaboración de los Servicios Técnicos para la obtención por fotogrametría aérea de planos a escala 1:2.000, 1:2.500 y 1:5.000 en sus diferentes fases de vuelo, retintado, apoyo y restitución de la zona de Gelsa (Teruel).

Presupuesto: 2.790.883 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como los de Prescripciones Técnicas, están a disposición de los interesados, para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina (ex-

cepto sábados) en la Dirección General de Ordenación Rural (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36 - Zaragoza. Sección de Contratación y Seguimiento Económico), en los Servicios Provinciales de Agricultura, Ganadería y Montes de Zaragoza (calle Vázquez de Mella, 10), Huesca (plaza Cervantes, 3) y Teruel (plaza San Juan, 5), así como en las Delegaciones Territoriales de Huesca (plaza Cervantes, 1) y Teruel (calle General Pizarro, 1), ambas dependientes de la Diputación General de Aragón.

Las proposiciones económicas se formularán de acuerdo con el modelo que se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Documentación que deben aportar los licitadores: La que se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Fianza definitiva: 4 % del importe del presupuesto.

Presentación de proposiciones: En mano, en el Registro General de la Comunidad Autónoma de Aragón (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36. Zaragoza), hasta las doce horas del día 18 de septiembre del corriente año.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 21 de julio de 1989.—El Director General de Ordenación Rural, José Vicente Lacasa Azlor.